

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 013-2006-GS-OSITRAN

Lima, 28 de marzo de 2006

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER  
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y  
ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras  
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF-008/2006",  
con Registro: OSI Nº 150.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF-008/2006, de fecha 25/01/2006;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-SPB-025, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060037 de fecha 10/03/2006.

El Informe Nº 069-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 27/03/2006;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, Con carta GCAF-008/2006 fecha 25/01/2006 y recibida en OSITRAN el 26/01/2006, el Concesionario LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Mejoras (ERM) por el monto total de US \$144,196.91:

<b>ERM N°</b>	<b>SUB- PROYECTO</b>	<b>MONTO US \$</b>
0106-AF-23B	910	3,500.00
0106-CO-44B	1030	71,796.65
0106-SW-18B	1140	-5,500.00
0106-AC-24B	1190	74,400.26
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>144,196.91</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto invertido de US \$106,630.84 sin IGV, mediante el Informe Especial N° AIJC-IF-SPB-0025, adjunto a la carta N° AIJC-C-LIF-OSI-060037 de fecha 10/03/2006 y recibida el 13/03/2006:

Que, el Informe N° 069-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario LAP con carta GCAF-008/2006, el monto de US \$84,802.33 (Ochenta y cuatro mil ochocientos dos y 33/100) sin IGV; y no reconocer las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$59,394.58 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro y 58/100) sin IGV, por haber sido reconocido anteriormente a través de las Resoluciones de la Gerencia de Supervisión Nos. 034 y 039-2004-GS-OSITRAN y la 007-2006-GS-OSITRAN;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 069-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, de lo solicitado por LAP a través de la carta GCAF-008/2006 el monto total de US \$84,802.33 (Ochenta y cuatro mil ochocientos dos y 33/100) sin IGV, desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0106-AF-23B	910	AF	Plataforma	3,500.00
0106-CO-44B	1030	CO	Espigón	71,796.65
0106-SW-18B	1140	SW	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	-5,500.00
0106-AC-24B	1190	AC	Aire Acondicionado	15,005.68
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$</b>				<b>84,802.33</b>

**SEGUNDO:** No Reconocer de las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$59,394.58 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro y 58/100) sin IGV, por haber sido reconocido anteriormente a través de las Resoluciones de la Gerencia de Supervisión Nos. 034 y 039-2004-GS-OSITRAN y la 007-2006-GS-OSITRAN.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L. como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-06-3090  
Oficio N° 340-06-GS-OSITRAN  
MP: 914 y 2459